

**ACTA DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DEL NUEVO CLUB DE GOLF MOTRIL-PLAYA GRANADA**

En Motril, el 13 de mayo de 2023 a las 18:45 horas, en el Hotel Impressive Playa Granada, se celebra en segunda convocatoria, reunión de la Asamblea General de la Asociación Nuevo Club De Golf Motril-Playa Granada ("el Club"), convocada en tiempo y forma conforme a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos del Club.

Se hace constar que, de forma adicional a la remisión de las comunicaciones de convocatoria a los Socios, ha estado publicada en el tablón de anuncios del Club, así como en la página web del Club la siguiente documentación:

- I. Anuncio de la convocatoria junto con el Orden del Día que a continuación se transcribe;
 1. *Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.*
 2. *Información a los socios sobre las propuestas a incluir en el contrato con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados y su renovación.*
 3. *Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.*
 4. *Aprobación del Acta.*
- II. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;
- III. Documentación del ejercicio 2022; balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio y propuesta de aplicación de resultado; y
- IV. Documento detalle sobre las propuestas referidas en el punto 2º del orden del día.

Encontrándose reunidos presentes y debidamente representados 106 Socios (29 Socios presentes y 77 Socios representados), se cumple el quorum de válida constitución previsto en el artículo 21 de los estatutos del Club, acordándose por unanimidad constituirse en Asamblea General.

Se declara válida la constitución de la Asamblea General que tiene como puntos del orden del día los incluidos en la convocatoria y que a continuación se detallan. El Presidente declara abierta la sesión que se celebra con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

A los efectos de firma e intervención del Acta de esta Asamblea General y salvo que haya alguna objeción por parte de los presentes, ejercerán las funciones previstas en el artículo 22.2 de los Estatutos, los mismos socios que lo han venido haciendo.

Con carácter previo al debate de los asuntos comprendidos en los distintos puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente para exponer sobre la página web del Club y la documentación e información subida a dicha página y disponible para todos los Socios del Club, solicitando a los presentes si tienen alguna sugerencia. Toma la palabra uno de los Socios para solicitar que en el futuro las comunicaciones de correo electrónico no se lleven a cabo incluyendo todas las direcciones de los destinatarios en la misma lista de distribución. El Presidente pide disculpas, e informa que se trató de un error puntual, que quedó subsanado de inmediato y que se ha tomado debida nota para que no vuelva a suceder en el futuro.

La sesión que se celebra con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria adopta tras el oportuno debate, los siguientes acuerdos de forma unánime por los socios presentes y representados.

1ª Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

El Presidente informa que ha estado a disposición de los Socios con anterioridad a la celebración de esta Asamblea, toda la información y documentación integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del ejercicio y la propuesta de aplicación.

Expone que de nuevo el Club da resultado positivo informado que las cuentas reflejan un resultado positivo de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (1.766 €), siendo la propuesta de aplicación la de trasladar dicha cifra a la cuenta de "Reservas".

Pregunta el Presidente a los presentes si tienen alguna duda o si es necesario comentar con más detalle algún aspecto de las Cuentas Anuales. No habiendo dudas, ni siendo solicitada aclaración alguna por los presentes, se somete a votación de la Asamblea la aprobación de las Cuentas Anuales cuyo resultado tras la votación es el que a continuación se indica.

No resultando votos en contra, ni abstenciones, se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 así como la propuesta de aplicación del resultado y aprobar por unanimidad y en su totalidad la gestión social llevada a cabo por la Junta Directiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, ratificando esta Asamblea todas las actuaciones realizadas por la Junta Directiva a quien asimismo se agradece de forma expresa su dedicación, la labor que desempeña y el trabajo desarrollado en beneficio de la Asociación Nuevo Club de Golf Motril-Playa Granada.

2ª Información a los socios sobre las propuestas a incluir en el contrato con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados y su renovación.

El Presidente expone a los presentes, que en opinión de la Junta Directiva, Los Moriscos debe tener en todo momento un adecuado tratamiento frente al Club y todos sus socios. Sobre la base de lo anterior, informa de las propuestas para que en caso de que se aprueben queden incluidas en la negociación del acuerdo de renovación con con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados y que son las que a continuación se detallan:

1. Mantenimiento de todas las condiciones y descuentos que a fecha de hoy estén vigentes y que son de aplicación por Los Moriscos a los Socios del Club.

2. Organización por parte de Los Moriscos de un Trofeo con carácter anual.

3. Que para aquellos socios del Club que realicen peticiones con al menos siete (7) días de antelación, desde los Moriscos se les confirmen sus reservas de partidos en horas de salida entre las 08:00 y las 09:00, no pudiendo tener los socios condiciones de juego peores que las ofertadas o concedidas por Los Moriscos a cualesquiera otros terceros distintos de los socios del Club;

Un Socio sugiere a la Junta Directiva que se incluyan en la negociación con Los Moriscos tarifas específicas bonificadas para las salidas al campo únicamente en horario de tarde y partidas de solo nueve (9) hoyos frente a los habituales dieciocho (18), de lo que el Presidente toma nota.

La Socia Dña. María del Mar Vallejo Álvarez expone que llevará a la negociación la propuesta de actualización de tarifas a fin de adecuar las mismas a la realidad económica actual y necesidades de Los Moriscos.

Se trata entre los presentes que también se llevará a la negociación lo solicitado por algún Socio respecto de ventajas para hijos de socios menores de edad y para bonos familiares.

Se somete a consideración y votación de esta Asamblea, la renovación en las condiciones actuales del contrato suscrito con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados junto con las consideraciones adicionales y propuestas de la Junta Directiva antes detalladas, resultando dos (2) votos en contra (de los socios Dña. María del Mar Vallejo Álvarez y D. Antonio Martín Carmona) y ninguna abstención, quedando aprobado este punto del orden del día por mayoría de los presentes (104 votos a favor), quedando facultada la Junta Directiva en los más amplios términos para que pueda negociar y acordar con Los Moriscos los términos y condiciones que estime convenientes a incluir en la renovación.

3º Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.

Previo a la deliberación sobre el otorgamiento de facultades para la documentación de acuerdos, un socio pregunta la razón para que el trofeo de julio se denomine "*Ciudad de Madrid*", a quien se responde que es exclusivamente por atención y reconocimiento a los socios del Club, muchos de Madrid, que desinteresadamente colaboraron activamente llevando a cabo numerosas actuaciones para hacer posible el juego del golf en Motril cuando el campo tenía cerrados 8 de sus hoyos, actuaciones que resultaron un éxito consiguiendo el logro de la explotación y reapertura del completa del campo.

Se recuerda que el impago de cuotas por los Socios conlleva la pérdida de condición de socio por estar previsto de forma expresa en el artículo 14 de los estatutos del Club. Producida esta situación, el Club apercibirá por escrito del impago al socio deudor dando un plazo para pagar, y si no lo hace en plazo, se tomará razón de la baja mediante acuerdo de Junta Directiva que será notificado al Socio dándole de baja en la lista de Socios. A los efectos oportunos, se informa que estas comunicaciones sobre apercibimiento y requerimiento de pago ya se han hecho con aquellos socios que a esta fecha son deudores, y que tras esta Asamblea en aplicación de lo previsto en el referido artículo 14 se procederá a la formalización de las bajas de aquellos Socios que no hubieran satisfecho las cuotas.

Se acuerda por unanimidad, facultar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva así como a todos los restantes miembros de la misma para que uno cualquiera de ellos por sí solo, haciendo uso de las más amplias facultades que en Derecho se requieran y sean necesarias, pueda comparecer ante Notario y ante organismo público y/o privado, estando facultado para otorgar y firmar las actas de exhibición de documentos, escrituras precisas y cualquiera otros documentos notariales o públicos o privados, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos, y puedan surtir todos sus efectos legales, incluso con capacidad para suscribir los documentos y otorgar los instrumentos públicos y/o privados precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación de los mismos, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

4º Aprobación del Acta.

Se cierra y aprueba el acta al término de la reunión, a las 20:05 horas del día al principio indicado.

El Secretario


D. Eduardo Cillanueva Calvo

El Presidente


D. Rafael Yanguas Montero

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de los Estatutos del Club firman igualmente

Dña. Guillermina Yanguas Montero


D. Diego Pérez Martínez


D. Rafael Yanguas Ruiz-De-La Fuente

